

DEJA SIN EFECTO ASIGNACION DE SUBVENCION UNIVERSAL A CENTRO DE MUJERES RENACER Y COMUNIDAD MARKA.

3920

DECRETO EXENTO N° _____ /2016.

RECOLETA, 30 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 75 de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba otorgar subvenciones universales a las organizaciones territoriales y funcionales.
- 2.- El decreto exento N° 1955 de fecha 11 de julio de 2016, que promulga acuerdo N° 75.
- 3.- El decreto exento N° 2543 de fecha 8 de septiembre de 2016, que aprueba convenio de otorgamiento de subvención universal al Centro de Mujeres Renacer.
- 4.- El decreto exento N° 3518 de fecha 25 de noviembre de 2016, que aprueba convenio de otorgamiento de subvención universal a la Comunidad Santiago Marka.
- 5.- El correo electrónico del Departamento de Contabilidad solicitando dejar sin efecto las subvenciones de las organizaciones Centro de Mujeres Renacer y Comunidad Marka.
- 6.- El decreto exento N° 3864 de fecha 26 de diciembre, que designa alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina.
- 7.- El decreto exento N° 3865 de fecha 26 de diciembre 2016, que designa Secretario Municipal a don Patricio González Orellana.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, las subvenciones universales asignadas a las siguientes organizaciones por no cumplir con la totalidad del proceso administrativo, como se detalla a continuación:

Nº ACUERDO	DEX. PROMULGA	DEX. CONVENIO	MONTO ASIGNADO	RUT	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	MOTIVO
75, de fecha 21-06-16	1955, de fecha 11-07-16	2543, de fecha 08-09-16	\$ 200.000	65119353-2	CENTRO DE MUJERES RENACER	NO PROCEDE POR TERMINO VIGENCIA DIRECTIVA
75, de fecha 21-06-16	1955, de fecha 11-07-16	3518, de fecha 25-11-16	\$ 200.000	65119287-0	COMUNIDAD SANTIAGO MARKA	NO COPIA RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/SSM//MMD/jpj



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



1157503